

Bogotá, D.C. 24 de noviembre de 2023

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**INSPECCIÓN DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN D58**

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

El suscrito Inspector de Policía 58 de Descongestión, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en concordancia con lo dispuesto en auto que avoca conocimiento de fecha 30 de octubre de 2023, en el cual se ordena “Citar a AUDIENCIA PÚBLICA mediante comunicación escrita la cual será enviada a través de correo certificado, medio electrónico o a través del microsítio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, o por el medio más expedito o idóneo, al presunto (a) infractor (a) (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”, procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, ante esta Inspección de Policía, ubicada en Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17, en la ciudad de Bogotá.

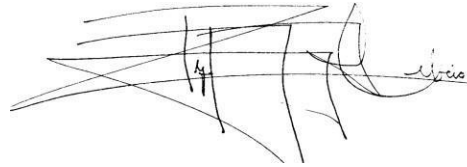
En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC.; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda. En caso de suspenderse la primera (1) audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, al tercer (3) siguiente a la fecha de la audiencia inicial, es decir el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, así:

EXPEDIENTE	IDENTIFICACION	INFRACTOR	AUDIENCIA	HORA	REANUDACION	HORA
2020553490111424E	1023005718	OJEDA GARZON WILLIAM ANDRES	4/12/2023	6:30:00 p. m.	7/12/2023	6:30:00 p. m.
20212234901174074E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	6:40:00 p. m.	7/12/2023	6:40:00 p. m.
20212234901173741E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	6:50:00 p. m.	7/12/2023	6:50:00 p. m.
2020553490108918E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	7:00:00 p. m.	7/12/2023	7:00:00 p. m.
2020553490110630E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	7:10:00 p. m.	7/12/2023	7:10:00 p. m.
2021553490101775E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	7:20:00 p. m.	7/12/2023	7:20:00 p. m.
2021553490103087E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	7:30:00 p. m.	7/12/2023	7:30:00 p. m.
2021223490106381E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	7:40:00 p. m.	7/12/2023	7:40:00 p. m.
2021223490112367E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	7:50:00 p. m.	7/12/2023	7:50:00 p. m.
2020553490105246E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	8:00:00 p. m.	7/12/2023	8:00:00 p. m.
2021223490198202E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	8:10:00 p. m.	7/12/2023	8:10:00 p. m.
20212234901137302E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	8:20:00 p. m.	7/12/2023	8:20:00 p. m.
2021223490177995E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	8:30:00 p. m.	7/12/2023	8:30:00 p. m.
2020553490105747E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	8:40:00 p. m.	7/12/2023	8:40:00 p. m.
2021223490144026E	1023004660	ORJUELA NIÑO EDWARD STEVEN	4/12/2023	8:50:00 p. m.	7/12/2023	8:50:00 p. m.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos [luze.garciag@gobiernobogota.gov.co](mailto:luze.garciag@gobiernobogota.gov.co) y/o [edgar.amezquita@gobiernobogota.gov.co](mailto:edgar.amezquita@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 0165 DE 2022  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL  
DE GOBIERNO

**RODRIGO AMEZQUITA VILORIA**  
Inspector 58 Distrital de Policía de Descongestión (D-58)  
Dirección para Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.